

## 10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

### CURSO DE IMPLANTACIÓN: 2010/2011

#### 10.1.-CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

La Comisión Académica del Consejo Andaluz acordó, en su sesión de 22/01/08, aprobar las siguientes directrices en relación a la implantación de las Nuevas Enseñanzas Universitarias Oficiales:

- a) En el curso 2008/2009, no se implantarán nuevas titulaciones.
- b) El inicio del proceso para la implantación de nuevas titulaciones deberá contar con el informe del CAU, antes del envío del Plan de Estudios para su verificación.
- c) En la implantación de titulaciones en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior, se seguirán en todo caso las directrices del Dictamen Relativo a la Situación del Sistema Universitario Andaluz del Parlamento de Andalucía (Junio, 2001), así como los objetivos marcados en el Modelo de Financiación 2007/2011.
- d) Para la autorización por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se tendrán en cuenta la verificación de los Planes de Estudios, el capital humano, las infraestructuras y los recursos materiales disponibles, durante el proceso de implantación previsto por la Universidad para atender las necesidades de la titulación, y cualquier otra circunstancia que redunde en mayores garantías de calidad de la titulación afectada.
- e) Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (Incluidas las prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.
- f) El tratamiento debe realizarse por ámbitos generales del conocimiento:
- g) Implantación de cada titulación simultáneamente en todas las Universidades donde se autoricen, sin perjuicio de autorizaciones posteriores en otras Universidades que puedan realizarse.
- h) Implantación sustitutoria de una nueva titulación por las titulaciones actuales vinculadas.
- i) Implantación progresiva anual de cada nuevo título.
- j) Salvo excepciones debidamente justificadas e informadas por el CAU, si la demanda de nuevo ingreso es inferior a 20 alumnos, solo se podrán autorizar titulaciones cuando estén agrupadas con otras titulaciones, con al menos, el 50% de enseñanzas comunes, excluidas las correspondientes a las prácticas, sujeto al cumplimiento del apartado e). En todo caso, se garantizará que los estudios con escasa demanda y de interés para Andalucía se impartirán en, al menos, una Universidad Pública Andaluza.
- k) En la memoria de cada proyecto de nueva titulación, deberá explicitarse la adaptación para dicha titulación de la metodología de innovación docente conforme a lo establecido en el marco andaluz, y su plan de implantación efectiva, así como, la estructura modular que, en su caso, pueda establecerse con reconocimiento en el ámbito andaluz y con el resto de titulaciones universitarias.
- l) Con objeto de facilitar el reconocimiento y fortalecer la movilidad, las metodologías de evaluación propuestas deberán tener la coherencia tanto en el marco de las ramas del conocimiento como del centro al que se proponga adscribir.
- m) La interpretación derivada de la aplicación del presente documento marco, le corresponde a la Comisión Académica del CAU.

Teniendo en cuenta el marco normativo andaluz, el cronograma de implantación de las nuevas titulaciones en la UCO sería el siguiente:

	<b>Cursos implantados plan nuevo</b>	<b>Curso extinguidos plan antiguo</b>	<b>Cursos que se mantienen plan antiguo</b>
Curso 2010-2011	1º	1º	2º-6º
Curso 2011-2012	1º y 2º	1º y 2º	3º-6º
Curso 2012-2013	1º, 2º y 3º	1º, 2º y 3º	4º-6º
Curso 2013-2014	1º, 2º, 3º y 4º	1º, 2º, 3º y 4º	5º-6º
Curso 2014-2015	1º, 2º, 3º, 4º y 5º	1º, 2º, 3º, 4º y 5º	6º
Curso 2015-2016	1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º	1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º	
Curso 2016-2017			

**10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO**

**10.2.1.- Tabla de reconocimiento de los estudios de la Licenciatura a extinguir (Plan 96) al Grado.**

<b>ASIGNATURA LICENCIATURA PLAN 1996</b>	<b>ASIGNATURA/S GRADO</b>
Bioquímica Médica	Bioquímica General Médica
Biología Molecular	Bases Moleculares en Biomedicina
Anatomía Humana I Embriología Humana	Anatomía Humana: Organogénesis y Aparato Locomotor
Fisiología General Fisiología Médica	Fisiología General Fisiología Especial Neurofisiología
Citología y Genética Humana	Biología Celular y Citogenética Humana
Histología I Histología II	Histología Médica I Histología Médica II
Anatomía Humana II	Anatomía Humana: Cabeza y Esplacnología Anatomía Humana: Estesiología y Sistema Nervioso
Bioestadística Médica Epidemiología	Estadística y Epidemiología General
Historia de la Medicina y Documentación Médica	Historia de la Medicina y Documentación Médica
Inmunología	Inmunología
Psicología Médica	Psicología Médica
Patología General	Patología general, Semiología Clínica y Medicina de Familia y Comunitaria
Microbiología Médica Microbiología Médica Clínica	Microbiología Médica
Radiología General	Radiología General
Radiología Clínica	Radiología General
Fundamentos de Cirugía	Procedimientos Quirúrgicos
Inmunopatología	Inmunología Clínica
Farmacología	Farmacología Humana

<b>ASIGNATURA LICENCIATURA PLAN 1996</b>	<b>ASIGNATURA/S GRADO</b>
Terapéutica Farmacológica	
Anatomía Patológica	Anatomía Patológica
Anatomía Patológica Especial	
Principios de Medicina Física y Rehabilitación	Rehabilitación
Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología
Otorrinolaringología	Otorrinolaringología
Oftalmología	Oftalmología
Patología Médica I	Hematología y Oncología Médica
Patología Médica I	Enfermedades del Aparato Digestivo
Patología Quirúrgica I	Enfermedades del Aparato Respiratorio
	Enfermedades Cardiovasculares
Pediatría	Pediatría
Psiquiatría	Psiquiatría
	Rotatorio Psiquiatría
Dermatología	Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología
Patología Médica II	Patología Infecciosa
Patología Médica II	Enfermedades del Sistema Nervioso
Patología Quirúrgica II	Enfermedades del Aparato Nefrouinario
	Enfermedades del Aparato Locomotor
	Enfermedades Endocrino-metabólicas
Medicina Preventiva	Medicina Preventiva y Salud Pública
Medicina Legal	Medicina Legal y Ética
Clínica Obstétrica y Ginecológica	Rotatorio Ginecología y Obstetricia
Clínica Pediátrica	Rotatorio Pediatría
Patología Quirúrgica III	Rotatorio Cirugía
Patología Médica III	Rotatorio Medicina

### 10.2.2.- Modificaciones de la memoria inicial del Grado

a) Tabla de reconocimiento tras la división de una asignatura del Grado en dos (Consejo de Gobierno de 29/07/14).

<b>ASIGNATURA GRADO (Verificación inicial)</b>	<b>ECTS</b>	<b>ASIGNATURAS GRADO (Tras modificación)</b>	<b>ECTS</b>
Investigación Clínica	6	Investigación Clínica	3
		Proyecto Trabajo Fin de Grado	3

b) Tabla de reconocimiento tras la modificación en Consejo de Gobierno de 25/11/2016.

<b>ASIGNATURA GRADO BOJA 2015</b>	<b>ECTS</b>	<b>ASIGNATURAS GRADO (Tras modificación)</b>	<b>ECTS</b>
Microbiología Médica	9	Microbiología Médica y Enfermedades Infecciosas I	7
Patología Infecciosa	3	Microbiología Médica y Enfermedades Infecciosas II	6
Estadística y Epidemiología General	6	Introducción a la Investigación y Bioestadística	4,5

ASIGNATURA GRADO BOJA 2015	ECTS	ASIGNATURAS GRADO (Tras modificación)	ECTS
		Epidemiología General	3
Hematología y Oncología Médica	6	Hematología Médica	4
		Oncología Médica	3
Investigación Clínica	3	Investigación en Biomedicina	3
Enfermedades del Aparato Digestivo	6	Enfermedades del Aparato Digestivo	7
Aplicación Clínica de las Ciencias Básicas Médicas	6	Aplicación Clínica de las Ciencias Básicas Médicas	4,5
Anatomía Patológica	9	Anatomía Patológica	6

c) **Modificaciones aprobadas en Consejo de Gobierno de 28/09/2021, y que entrarán en vigor a partir del curso 2022-2023.**

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ASIGNATURA					
DENOMINACIÓN ANTERIOR					NUEVA DENOMINACIÓN
ASIGNATURA	ECTS	CURSO	UNIDAD TEMPORAL	CARÁCTER	ASIGNATURA
Medicina Oral	3	5º	2º cuatrimestre	OPT	Cirugía Maxilofacial

NUEVA ASIGNATURA OPTATIVA				
ASIGNATURA	ECTS	CURSO	UNIDAD TEMPORAL	CARÁCTER
Cuidados Paliativos en el Paciente con Cáncer	3	5º	2º cuatrimestre	OPT

d) **Modificaciones no sustanciales aprobadas en Consejo de Gobierno de 30/03/2023 (con informe favorable de ACCUA de fecha 27/06/2023), y que entrarán en vigor a partir del curso 2023-2024**

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ASIGNATURA					
DENOMINACIÓN ANTERIOR					NUEVA DENOMINACIÓN
ASIGNATURA	ECTS	CURSO	UNIDAD TEMPORAL	CARÁCTER	ASIGNATURA
Cuidados Paliativos en el Paciente con Cáncer	3	5º	2º cuatrimestre	OPT	Cuidados Continuos. Medicina Paliativa aplicada al Paciente con Cáncer

NUEVAS ASIGNATURAS OPTATIVAS				
ASIGNATURA	ECTS	CURSO	UNIDAD TEMPORAL	CARÁCTER
Ensayos Clínicos y Normas de Buena Práctica Clínica	3	5º	2º cuatrimestre	OPT
Anestesiología, Cuidados Críticos Posquirúrgicos y Terapéutica del Dolor	3	5º	2º cuatrimestre	OPT

**10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO**

Por la implantación del presente título de Graduado/a en Medicina se extinguen las enseñanzas actuales correspondiente al Plan de Estudios de Licenciado en Medicina, aprobado por **Resolución Rectoral de 28 de noviembre de 1995** (BOE nº 30, 3/2/1996), modificado por Resoluciones Rectorales siguientes:

- *Resolución de 19 de julio de 2000* (BOE nº 198, 18/8/2000)
- *Resolución de 8 de mayo de 2001* (BOE nº 129, 30/5/2001)
- *Resolución de 28 de abril de 2008* (BOE nº 141, 11/6/2008)